

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 200/16

Buenos Aires, 12 de julio de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 35/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 35/16 se fijó fecha para la realización de la actividad "Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio", los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs., designándose como capacitadoras a las doctoras María Sofía Sagües, María Victoria Famá y Gabriela Pastorino y a la Dra. Sandra Fodor como coordinadora *ad-honorem*.

Que ante la imposibilidad de la Dra. Pastorino para dar cumplimiento con la tarea encomendada, fue convocada como capacitadora la Dra. Sofía Harari, que se desempeñó junto a las doctoras Sagües, Famá, Fodor, quienes participaron efectivamente en la referida actividad, desarrollando la función para la cual fueron designadas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las Dras. Sagües, Famá y Harari resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente, como así también el de designación de la Dra. Harari (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las doctoras Sagües, Famá y Harari en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Designase a la Dra. Sofía Harari, en lugar de la Dra. Gabriela Pastorino como capacitadora de la actividad "Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la

Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Certifíquese la participación de las doctoras Sofía Sagües y Sofía Harari durante dos y media horas reloj y de la Dra. María Victoria Famá durante cinco horas reloj como capacitadoras de la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

3º) Certifíquese la participación de la Dra. Sanra Fodor como coordinadora *ad-honorem* en la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

4º) Atento la designación como coordinadora *ad-honorem* de la Dra. Sandra Fodor en la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, no corresponde efectuar pago alguno por su participación en carácter de coordinadora de la referida actividad.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Sofía Sagües en concepto de retribución por su participación como capacitadora durante dos y media horas reloj en la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

6º) Autorízase el pago de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$1.875,00) a la Dra. Sofía Harari en concepto de retribución por su participación como capacitadora durante dos y media horas reloj en la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

7º) Autorízase el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750,00) a la Dra. María Victoria Famá en concepto de retribución por su participación como capacitadora durante cinco horas reloj en la actividad “Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio”, realizada los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 200/16

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial